



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Número 210

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 9501 12064 ORDEN de 8 de septiembre de 1998, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de arrastre en aguas interiores de la Región de Murcia.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 9501 12040 Resolución de 2 de septiembre de 1998, por la que se publica la lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 9501 11982 Orden de 28 de enero de 1998 por la que se aprueba la Descatalogación parcial del monte N.º 142 C.U.P., Parcela III (0,550 Has.) y VII (1,01 Has.), propiedad del Ayuntamiento de Calasparra.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 9502 12041 Orden de 28 de agosto de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se autoriza al Hospital General Universitario de Murcia para la extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones y Donaciones de Molina de Segura

- 9503 11983 Notificación.

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora Cieza

- 9504 11984 Notificación.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 9505 12065 Anuncio de exposición pública en todos los Ayuntamientos de la Región del censo provisional de electores a miembros de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 9505 11985 Anuncio oficial de adjudicación de contrato por importe superior a 5.000.000 de pesetas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 9506 11866 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

- 9507 11626 Corrección de error.

Pág.

Pág.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Dos de Cartagena**

9508 11881 Juicio Art. 131 L.H. número 276/1997.
 9508 11880 Juicio ejecutivo número 361/97.

Primera Instancia de Mula

9508 11884 Juicio ejecutivo número 199/96.

Primera Instancia número Uno de Murcia

9509 11857 Juicio ejecutivo número 568/93.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9510 11853 Juicio ejecutivo número 1.219/91. Cédula de notificación.
 9510 11885 Juicio ejecutivo número 170/89.
 9510 12036 Juicio Art. 131 L.H. número 664/97. Edicto de notificación.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9511 11856 Menor cuantía número 935/97. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

9511 11855 Juicio ejecutivo número 431/97. Cédula de citación de remate.

De lo Social número Seis de Murcia

9511 11886 Ejecución número 72/98-J.
 9511 11887 Ejecución número 70/98-EJ.
 9512 11889 Ejecución número 69/98-Ej.
 9512 11890 Autos número 1.342/97-A.
 9512 11891 Autos número 187/98-A.
 9513 11892 Autos número 315/97. Recurso número 42/98.

Primera Instancia número Uno de San Javier

9513 11879 Juicio verbal número 347/90.
 9513 11883 Juicio ejecutivo número 155/93.
 9514 11854 Juicio Art. 131 L.H. número 250/97.
 9515 11883 Juicio ejecutivo número 155/93.

Primera Instancia número Dos de Totana

9515 11882 Juicio ejecutivo número 81/93.

Instrucción número Dos de Totana

9516 11837 Juicio de faltas número 565/97. Cédula de notificación.
 9516 11834 Juicio de faltas número 53/98. Cédula de citación.
 9516 11838 Juicio de faltas número 655/97. Cédula de notificación.
 9516 11835 Juicio de faltas número 266/97. Cédula de citación.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

9517 12127 Recurso número 1.235/98.
 9517 12128 Recurso número 141/98.
 9517 12129 Recurso número 1.224/98.
 9517 12130 Recurso número 1.222/98.
 9517 12131 Recurso número 1.221/98.
 9518 12132 Recurso número 1.225/98.
 9518 12133 Recurso número 1.226/98.
 9518 12134 Recurso número 1.227/98.
 9518 12135 Recurso número 1.228/98.
 9518 12136 Recurso número 1.236/98.
 9519 12137 Recurso número 1.242/98.
 9519 12138 Recurso número 1.050/98.
 9519 12139 Recurso número 1.245/98.

IV. Administración Local**Águilas**

9520 12037 Anuncio de subasta.

Alcantarilla

9520 11851 Modificación del Presupuesto.

Campos del Río

9520 12038 Obras de consultorio médico.

Cartagena

9521 11852 Área de Hacienda. Concejalía Delegada de Hacienda
 9521 11847 Negociado de Contratación. Acerado en La Manga (VIII y IX fase). Expediente OP/98/0730.

Lorca

9521 11849 Urbanismo. Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre condiciones de las instalaciones porcinas.
 9522 11850 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad Única del Plan Parcial de La Hoya.

Puerto Lumbreras

9522 12039 Modificación de créditos.

San Pedro del Pinatar

9522 11876 Cambio de uso de garajes a local comercial.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12064 ORDEN de 8 de septiembre de 1998, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de arrastre en aguas interiores de la Región de Murcia.

La sobreexplotación a la que están sometidos los recursos pesqueros en aguas interiores de la Región de Murcia aconseja reducir temporalmente el esfuerzo pesquero en la modalidad de arrastre, a fin de lograr su explotación sostenida, ya que una excesiva intensidad de la actividad extractiva, puede producir el desfondamiento de las poblaciones.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, establece en su artículo 5.3 que la Administración del Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución sobre ordenación del sector pesquero en sus aguas interiores y por el Real Decreto 4.190/1982, de 29 de diciembre, la de fijar periodos de veda en materia de pesca, en aguas de su competencia.

La presente Orden se dicta al amparo de la atribución de competencias otorgadas a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca que, a su vez, asume el sentir manifestado al respecto por el sector pesquero afectado

DISPONGO

Artículo primero.- Se declara veda temporal para la pesca en la modalidad de arrastre en aguas interiores de la Región de Murcia desde el 14 de septiembre al 14 de noviembre de 1998 respectivamente.

Artículo segundo.- El incumplimiento de la norma contenida en esta Orden será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de septiembre de 1998.—El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12040 Resolución de 2 de septiembre de 1998, por la que se publica la lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia.

La Orden de 4 de diciembre de 1997 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprobó el Plan de Apoyo a Deportistas

Destacados de la Región de Murcia, establecía en su artículo 6 la configuración de una relación de deportistas, denominada Lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia.

En esta lista estarán incluidos todos aquellos deportistas de la Región de Murcia que figuraban incluidos en el último listado oficial de deportistas de alto nivel publicado por resolución del Consejo Superior de Deportes, además de aquellos otros seleccionados al efecto por la comisión de evaluación, a propuesta de las distintas Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, o Delegaciones Murcianas de las Federaciones Deportivas Españolas.

Por Orden de 30 de diciembre de 1997, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, resolvió incluir en la lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia a 20 solicitantes.

A la vista de todo ello,

RESUELVO

1. Hacer pública la lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia, elaborada de acuerdo con lo establecido en la Orden de 4 de diciembre de 1997 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el Plan de Apoyo a Deportistas Destacados de la Región de Murcia.

Nombre	N.I.F.	Deporte
Peñalver Asensio, Antonio	74437680-C	Atletismo
José Murcia, Venancio	23016539-W	Atletismo
Benet Martín, Fco. Javier	45279709-T	Atletismo
Navarro Sánchez, Javier	7544108-Q	Atletismo
Vázquez Martínez, Fernando	77515573-F	Atletismo
Quetglas Mompeán, José María	22407438-X	Billar
Méndez Baño, Alfonso Andrés	23261085-N	Ciclismo
González Miñano, Bernardo	77508809-M	Ciclismo
García Furio, Juan Pedro	23007054-Q	Ciclismo
Cegarra Roca, Daniel	23000800-H	Ciclismo
Sánchez Sánchez, Juan Francisco	23270845-C	Ciclismo
Sánchez Alemán, Pedro	27473807-P	Hípica
Esteve Candel, José Ángel	34795539-N	Lucha
Hermosa Cano, José Francisco	48396012-X	Lucha
Rivas Gómez, Manuel	48447105-C	Motociclismo
Alcázar Carrillo, Ana	23267314-P	Tenis
Pérez Muñoz, Sara	23005218-C	Tenis Mesa
Coello Núñez, Rocío	23018795-G	Vela
Coello Núñez, Fco. Javier	23002649-G	Vela
Martínez Marcos, Carlos	27456833-P	Vela

Murcia a 2 de septiembre de 1998.—El Director General de Deportes, **Agustín Alcaraz Peragón.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11982 Orden de 28 de enero de 1998 por la que se aprueba la Descatalogación parcial del monte N.º 142 C.U.P., Parcela III (0,550 Has.) y VII (1,01 Has.), propiedad del Ayuntamiento de Calasparra.

Por Orden de 28 de enero de 1998 y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural ha sido aprobada la Descatalogación Parcial del monte N.º 142 C.U.P., Parcela III

(0,550 Has.) y VII (1,01 Has.), propiedad del Ayuntamiento de Calasparra, en el siguiente tenor literal

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Calasparra, en calidad de propietario del monte de utilidad pública número 142 del Catálogo, denominado «Cabezo de Yeseras y del Doctor y Sierra San Miguel», da conocimiento a esta Dirección General, mediante Certificación expedida el 27 de noviembre de 1997, del Acuerdo en Pleno para descatalogación de una superficie de 49.250 metros cuadrados, correspondiente a las parcelas III, IV y VII del citado monte, y ello al objeto de llevar a cabo la instalación de «Conservas Fernández, S.A.», con la consiguiente creación de empleo en el municipio.

RESULTANDO: Que han sido emitidos informes técnicos a cargo del responsable del citado monte, en el que queda constancia de que se trata de terrenos prácticamente llanos o de muy poca pendiente, por tanto con mínimo riesgo de erosión, rodeados de cultivos agrícolas y en algunos tramos con tendidas de esparto. Asimismo queda expresado el que por Orden de fecha 9 de febrero de 1995 quedó descatalogada la parcela IV y parte de la parcela VII que ahora se interesa, en concreto y en base a los planos que obran en el expediente la superficie que queda al norte de la carretera de Calasparra a Caravaca. Por tanto, la superficie a descatalogar en la presente correspondería a una superficie de 0,5250 Has. de la parcela III y una superficie de 1,01 Has. resto de la parcela VII que fuera parcialmente descatalogada.

RESULTANDO: Las parcelas referenciadas en el Resultando anterior han sido grafiadas en el plano del monte para su identificación y quedan definidas del siguiente modo:

Parcela III, de una superficie de 0,5225 Has., la cual linda al Este con la carretera de Calasparra a Caravaca, y por los demás vientos con fincas de particulares.

Parcela IV, de una superficie de 1,01 Has., la cual linda, al Oeste con la carretera de Calasparra a Caravaca, y resto de la parcela ya descatalogada y por los demás vientos con fincas particulares.

CONSIDERANDO: Que a tenor de las presiones de los artículos 43 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, la exclusión del Catálogo de todo o parte del monte precisa el que quede acreditado que éste no reúne ya las condiciones que fueron determinantes para su inclusión. Siendo tal la naturaleza del terreno afectado, tal y como se describe en el informe técnico que obra en procedimiento y queda plasmado en el 2.º de los Resultandos de la presente, unido a que parte de la parcela III ya fuera descatalogada con anterioridad, permiten estimar la viabilidad de la petición interesada por el Ayuntamiento de Calasparra.

CONSIDERANDO: Que siendo la Entidad propietaria quien insta la descatalogación no es procedente, a tenor de las presiones del citado artículo 43 del Reglamento de Montes, darle audiencia de la instrucción realizada en procedimiento.

VISTAS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento para su aplicación, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás Disposiciones de general y pertinente aplicación, y a propuesta de la Directora General del Medio Natural.

RESUELVO:

Excluir del Catálogo de Utilidad Pública la superficie de 0,5250 Has. de la parcela III y de la parcela VII una superficie de 1,01 Has., ambas pertenecientes al monte número 142 «Cabezo de las Yeseras y del Doctor y Sierra de San Miguel», propiedad del Ayuntamiento de Calasparra.

Asimismo, se procederá a realizar en el Catálogo de los montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia la oportuna rectificación.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Sanidad y Política Social

12041 Orden de 28 de agosto de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se autoriza al Hospital General Universitario de Murcia para la extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos.

Vista la solicitud del Director Gerente del Hospital General Universitario de Murcia sobre renovación de autorización de centro para la extracción e implante de órganos y tejidos, así como sobre autorización para realizar trasplantes alogénicos no emparentados de médula ósea e implantes de tejido osteo-tendinoso.

Habiéndose acreditado por la Dirección del Hospital que reúne los requisitos y condiciones necesarias exigidas por la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extinción y Trasplante de Órganos; Real Decreto 426/1980 por el que se desarrolla la ley citada; Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización de tejidos humanos y Orden de la Consejería de Sanidad de 20 de marzo de 1991, sobre autorización de centros para la extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y resultando que los mismos han sido comprobados en inspección practicada por funcionarios de esta Consejería.

A propuesta del Director General de Salud y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de marzo de 1991 y el artículo 10 del citado Real Decreto 411/1996,

DISPONGO:

1.º Renovar las autorizaciones concedidas al Hospital General Universitario, para:

- a) La extracción de órganos y tejidos.
- b) Realización de autotrasplantes de médula ósea.
- c) Realización de trasplantes alogénicos emparentados de médula ósea.
- d) Realización de implantes de tejido corneal.

2.º Autorizar al Hospital General Universitario de Murcia para:

- a) Realización de trasplantes alogénicos no emparentados de médula ósea.
- b) Realizar implantes de Tejidos osteotendinosos.

3.º Corresponderá dar la conformidad para la extracción de órganos y tejidos al Coordinador Hospitalario de Trasplantes.

Las presentes renovaciones y autorizaciones serán válidas para un periodo de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo renovables por periodos de tiempo de idéntica duración a solicitud del centro, y podrán ser revocadas por incumplimiento de los requisitos exigidos en la legislación vigente o de las condiciones establecidas.

Murcia a 28 de agosto de 1998.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones y Donaciones de Molina de Segura

11983 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante ANUNCIO publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizará según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

LIQUIDACIÓN	EXP.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
57.160/1998	1993/MO/TR/1705	LÓPEZ VALERA, ANA MARIA	74310573B	C/. SERRERIAS, 2. PISO 7º ESC. 1	MOLINA DE SEGURA	37.558
57.259/1998	1993/MO/TR/1789	ALONSO ALCARAZ, CARLOS	27469146Q	C/. ROSALES, 1	LORQUI	226.065
57.430/1998	1993/MO/TR/1822	MARTINEZ ACEVEDO, CESAR MANUEL	27443286P	C/. JUAN GUERRERO RUIZ, 12, B, D	MURCIA	83.050
57.431/1998	1993/MO/TR/1874	MARTINEZ GOMARIZ, MARIA	22439335Y	C/. LOS PASOS, 2, 8ºD	MOLINA DE SEGURA	161.994
57.432/1998	1993/MO/TR/1939	HERNANDEZ MOÑINO, JUAN	27437452Q	C/. ALFAREROS, 2, 4ºD	MURCIA	20.130
60.919/1998	1993/MO/TR/2171	EXPOSITO MARTINEZ, MANUEL	29061114Q	C/. SIERRA ESPUÑA, 3	MOLINA DE SEGURA	49.087
61.079/1998	1993/MO/TR/2215	HURTADO CIFUENTES, FULGENCIO	29060259N	C/. ESTACION, 5	LORQUI	37.307
62.420/1998	1993/MO/TR/2682	SANCHEZ HERNANDEZ, DOLORES	22301966Q	C/. VIOLETAS, 1, 1	MOLINA DE SEGURA	106.715
1.828/1997	1993/MO/TR/2203	GAMBIN VICENTE, JULIAN	22167146E	C/. JARA CARRILLO, 4, 5ºG	MOLINA DE SEGURA	26.176
1.905/1997	1993/MO/TR/2959	RAMIREZ PARRA, ANTONIO	22367040T	C/. BATALLA DE LAS FLORES, 3, 3ºB	MURCIA	178.939
1.906/1997	1993/MO/TR/2961	RAMIREZ PARRA, ANTONIO	22367040T	C/. BATALLA DE LAS FLORES, 3, 3ºB	MURCIA	36.000
3.039/1997	1994/MO/TR/806	BERMEJO MONTORO, JESUS	74305181R	C/. CANADA, 20. EL CHORRICO	MOLINA DE SEGURA	49.753
2.289/1997	1993/MO/SU/165	RIOS APARICIO, MANUEL	38410822V	C/. GOYA, 17. Bº SAN ROQUE	MOLINA DE SEGURA	77.820
2.301/1997	1993/MO/SU/187	CONESA OLIVA, JOSEFA	29065064X	PASEO ROSALES, 30, 9º	MOLINA DE SEGURA	148.443

CONCEPTO: SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACIÓN	EXP.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
571/1997	1993/MO/SU/187	CONESA OLIVA, JOSEFA	29065064X	PASEO ROSALES, 30, 9º	MOLINA DE SEGURA	203.329

Molina de Segura, 10 de agosto de 1998.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora Cieza

11984 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en artículo 105.6. de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de éste comparezcan en la OFICINA LIQUIDADORA DE CIEZA, sita en Cieza, Calle Santa Ana, número 2 Entlo (Teléfono 968760233), para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan por dicha Oficina Liquidadora.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en dicha Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día y del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

A) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante la Oficina Liquidadora de Cieza, o

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

C) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en la Oficina Liquidadora de Cieza la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUID. REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO NUM. ES. PI. PU. PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE	
						PTAS.	
27458/1998TP	2373 / 1993	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE	27479908Z	AV VIRGEN DEL CARMEN 45 —	ALGECIRAS	58.164	
48125/1998TP	2499 / 1993	RADIJU SL	B30355754	CR PINOSO-ALMANSA KM 15,3 —	FORTUNA	35.924	

Cieza a 17 de agosto de 1998.—El Liquidador, **José Gabriel Amorós Vidal**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12065 Anuncio de exposición pública en todos los Ayuntamientos de la Región del censo provisional de electores a miembros de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Elaborado el censo provisional de electores a miembros de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 10/1997, de 18 de noviembre, «De la Cámara Agraria de la Región de Murcia», se expone al público el mismo, en todos los Ayuntamientos de la Región, a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas, formulen las reclamaciones o correcciones que consideren necesarias, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los escritos deberán ser dirigidos a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua-Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica-Plaza Juan XXIII, s/n, 30008-Murcia.

Murcia a 7 de septiembre de 1998.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

Consejería de Sanidad y Política Social

11985 Anuncio oficial de adjudicación de contrato por importe superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 26/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Obras de adaptación y mejora a realizar en la planta sótano del edificio sede de la Consejería de Sanidad y Política Social».
- c) Lotes: Único.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de fecha 30-6-98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

6.706.879 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de julio de 1998.
- b) Contratista: Construcciones Gregorio Romero, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.445.000 pesetas.

Murcia, 11 de agosto de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11866 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 14 de agosto de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047033473	C. Richart	21426778	Alicante	04.07.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
300047430371	P Heredia	29001824	Orihuela	29.06.98	37.500		RDL 339/90	061.4
300047456554	A Martín	50196703	Madrid	01.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047147302	J Santiago	26442772	Alcantarilla	05.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047395103	J García	48429370	Alcantarilla	01.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047394196	M Castellón	48430372	Alcantarilla	07.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047482590	J García	48432861	Alcantarilla	11.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047315028	M García	52803953	Alcantarilla	16.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047419697	F García	74356507	Cabo Palos Cartagena	07.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046873108	A Mateos	22234704	La Manga	30.06.98	10.000		Ley 30/1995	
300047420390	A Yepes	22990086	Los Dolores Cartagena	07.07.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047420377	A Yepes	22990086	Los Dolores Cartagena	07.07.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047420389	A Yepes	22990086	Los Dolores Cartagena	07.07.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300046940894	F Losa	74265242	Cieza	15.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047432215	J Hernández	22354700	Molina de Segura	01.07.98	25.000		RD 13/92	003.1
300047332944	J Gomariz	22425696	Molina de Segura	21.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047242451	A Torres	22411316	La Ribera de Molina	31.05.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047473916	IBFSA	A30065098	Murcia	10.07.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047281055	D Valverde	22404769	Murcia	29.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402466768	A Albaladejo	27435085	Murcia	10.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047283325	A Moreno	27455596	Murcia	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047435174	V Cánovas	34826914	Murcia	13.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047336214	A Martínez	34831637	Murcia	10.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047343220	A Martínez	34831637	Murcia	10.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047343218	A Martínez	34831637	Murcia	10.07.98	15.000		RD 13/92	118.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047330900	D Alcázar	48394786	Murcia	30.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047247953	F Moreno	48492864	Cabezo de Torres	25.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047277192	A Orenes	27427990	Espinardo	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047277040	A Orenes	27427990	Espinardo	16.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300047263946	F Amador	27442681	Espinardo	14.05.98	10.000		Ley 30/1995	
300047288440	A Lucas	34795080	Espinardo	29.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047269377	M González	34802520	Espinardo	04.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047135920	P Vera	48485867	Espinardo	01.07.98	100.000		Ley 30/1995	
300047288610	J García	48506663	Espinardo	01.07.98	10.000		Ley 30/1995	
300047275675	A Esteban	74309890	Santiago y Zaraiche	04.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047513320	J Aroca	22439716	Stgo. Zaraiche	11.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047251555	R Bernabé	48392972	Torreagüera	04.06.98	10.000		Ley 30/1995	
300047473412	A Expósito	48495099	Torreagüera	02.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047457212	B Moreno	22863344	San Pedro Pinatar	08.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047512697	R Alex	50135215	San Pedro Pinatar	07.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047510100	T Sánchez	22932666	Balsicas de Trepá	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047510093	T Sánchez	22932666	Balsicas de Trepá	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047437110	J García	11068512	Pola de Lena	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047437122	J García	11068512	Pola de Lena	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402456507	G Sánchez	22867744	Reus	05.06.98	30.000		RD 13/92	052.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11626 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11626, aparecida en el BORM n.º 194, de fecha 24 de agosto de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Al final del listado hay que añadir lo siguiente:

REGIMEN: 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR				SECTOR: 13 R.E. MAR (C.AJ.GR.28)			
Número de Reclamación	Identificación Del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
0302 98 011441637 10	3106621727	PONCE SANCHEZ JOSE	CL MAYOR 19	30100	MURCIA	05 97 05 97	127,091
0302 98 011441738 10	3106621727	PONCE SANCHEZ JOSE	CL MAYOR 19	30100	MURCIA	06 97 06 97	127,091
0303 98 011441839 10	3106621727	PONCE SANCHEZ JOSE	CL MAYOR 19	30100	MURCIA	07 97 07 97	127,091

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11881 Juicio Art. 131 L.H. número 276/1997.

Don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1997, instado por Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Antonio Córcoles Garrido y Dolores López Vázquez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14-10-98, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 11-11-98 y hora de las 13 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 11-12-98 y hora de las 13 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número quince: Piso tercero izquierda, de planta cuarta de la casa número cinco de la calle de Jorge Juan y treinta y uno de la de Ramón y Cajal, de Cartagena, con entrada por esta última calle, es del tipo I, se halla destinado a vivienda y distribuida en varias dependencias, midiendo una superficie incluidos servicios comunes de noventa y ocho metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al Norte, terrenos de don

José María Dato y otro; Sur, pisos números doce y catorce y patio de luces; Este, calle de su situación, y al Oeste, vuelo del patio del bajo número tres y vivienda número doce.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 546 de la sección 3, folio 76, finca número 28.768 (antes 41.157) 3.ª de Cartagena.

Dado en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11880 Juicio ejecutivo número 361/97.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a primero de julio de mil novecientos noventa y ocho. El Ilustrísimo señor don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 361/97, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Antonio Madrigal García y esposa efectos 144 R.H. y Julio Valera López y esposa efectos 144 R.H., declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Madrigal García y esposa, efectos 144 R.H. y Julio Valera López y esposa efectos 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.896.485 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia de Mula

11884 Juicio ejecutivo número 199/96.

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 199/96, a instancia del Banco Central

Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Zapata Fernández y Juan Carlos López García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Mula, a trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Habiendo visto yo, doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez contra don Antonio Zapata Fernández y don Juan Carlos López García y cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Antonio Zapata Fernández y don Juan Carlos López García y cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H. hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A. de la cantidad de cuatro millones novecientas cuarenta y dos mil setecientas setenta y seis pesetas, importe del capital principal y los intereses pactados hasta el completo pago y condenándose además al demandado a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Zapata Fernández y don Juan Carlos López García, expido el presente que firmo en Mula, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11857 Juicio ejecutivo número 568/93.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 568/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Manuel Juárez Reche, S.L., contra María Trinidad Jara Ponce, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de noviembre a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de diciembre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a la demandada que es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a ésta el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Finca localizada en el sector Este de Alquerías. Tiene una superficie de once áreas y treinta centiáreas, lindando al Norte con resto de la finca matriz; Sur, tierras de Manuel Jerezo; Este, tierras de Antonio Nicolás, y Oeste, resto de la finca matriz.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Rústica. Finca rústica, localizada en el sector Norte de El Mojón. Tiene una superficie de tres tahúllas, una ochava y once brazas, equivalente a treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, lindando al Norte con la acequia de Zeneta; Este, tierras de Francisco Tovar Carrillo y Jesús Meseguer Tovar; al Oeste, Pedro Pérez Carrillo.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ochocientas cuarenta y nueve mil setecientas treinta y dos pesetas.

Dado en Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11853 Juicio ejecutivo número 1.219/91. Cédula de notificación.

En el procedimiento juicio ejecutivo 1.219/91, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Pedro Mata del Pozo, María Dolores Hervás Giménez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.102.742 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses.

Bienes embargados: Finca registral número 8.306, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Torrente (Valencia).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro Mata del Pozo y María Dolores Hervás Giménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11885 Juicio ejecutivo número 170/89.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra Suplastic, S.L. y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000170866935639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y

se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiocho de enero 1999 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de marzo de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana diecisiete. Vivienda en planta 3, tipo c, del bloque número 1, del conjunto de edificación sito en esta ciudad, Avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, con fachada a la calle de Nueva Apertura (hoy calle Alarilla n.º 3). Superficie construida 90,65 m² y útil de 67,50 m². Tiene vinculada la plaza de garaje, señalada con el número 6 en la planta de sótano con una superficie de 33,60 m²

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 1, libro 30, folio 40, finca 2.192.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Urbana: Uno-B. Local comercial en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificación sito en esta ciudad, Avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, fachada a la calle denominada Alarilla, sin distribución interior de obra. Tiene una superficie construida de 191,46 m² y útil de 182,26 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 1, libro 84, folio 53, finca número 5.733.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12036 Juicio Art. 131 L.H. número 664/97. Edicto de notificación.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a Lorenzo Abenza Vivancos y Celia Guirado Cid que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Fincas registrales 9.991 por el precio de 22.000.000 de pesetas y finca registral 9.983 la cantidad de 1.500.000 pesetas, habiéndose ofrecido como mejor postura la indicada

realizada por Banco Bilbao Vizcaya y comoquiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.^a del artículo 131 L.H., es decir para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. número 30850000140664975639, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados arriba mencionados hoy en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11856 Menor cuantía número 935/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de Secretario, don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Bueno Sánchez, incorpórese a los autos de su razón y acordado que ha sido en resolución de fecha tres de julio la retención de los bienes muebles y el embargo de los inmuebles de la propiedad de los demandados, y dado que por medio del anterior escrito se solicita se practique el mismo mediante edictos, así se acuerda, designándose por la parte actora la finca registral número 12.569, inscrita al Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 160, folio 81, sección Alcantarilla, inscripción 4, declarándose formalmente el embargo sobre ella. Expídase edicto a fin de notificar a los demandados el embargo practicado y con atento oficio hágase entrega a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y reporte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Mariano Lerma Pérez y Josefa Evangelista Ortega, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11855 Juicio ejecutivo número 431/97. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Manuel Sánchez Gambín, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se

hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Quinientas veintidós mil quinientas treinta y una pesetas.

Intereses, gastos y costas: Doscientas cincuenta mil.

En Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

11886 Ejecución número 72/98-J.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 72/98-J, a instancia de Sebastián López Cava, contra la empresa Revestimientos La Raya, S.L. y otros, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. Y S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Revestimientos La Raya, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 58.702 pesetas, más otras 11.740 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Revestimientos La Raya, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

11887 Ejecución número 70/98-EJ.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 70/98-EJ, a instancia de Diego Hernández Gilabert, contra la empresa Dusatel, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho. Y S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Dusatel, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 563.565 pesetas, más otras 112.713 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Dusatel, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia**11889 Ejecución número 69/98-Ej.**

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 69/98-Ej., a instancia de Enrique Joaquín Zaragoza Celdrán, contra la empresa Specto Imagen Global, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho. Y S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Specto Imagen Global, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 722.187 pesetas, más otras 144.437 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Specto Imagen Global, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia**11890 Autos número 1.342/97-A.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.342/97-A, a instancias de Pedro Martínez Sánchez, contra la empresa Internacional del Baño Murcia, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

«Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.»

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia**11891 Autos número 187/98-A.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 187/98-A, a instancias de Antonio Muñoz Serrano, contra la empresa Forjas Nasarre, S.A., en reclamación de invalidez, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

«Que desestimando la demanda formulada por don Antonio Muñoz Serrano, frente a INSS, la TGSS, Mutua Mudat y Forjas Nasarre, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contenidas en la misma.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Forjas Nasarre, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

11892 Autos número 315/97. Recurso número 42/98.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 315/97, número de recurso 42/98, a instancia de Francisca Guillamón Saorín, frente al INEM, INSS y empresa Hermanos García Iniesta, S.R.C., en reclamación de desempleo, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la propuesta de providencia de 24-4-98 recaída, siendo la siguiente:

«Por presentado escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Murcia contra sentencia dictada en este proceso, dése traslado de aquél a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días formule si así le conviene escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Hermanos García Iniesta, S.R.C., que últimamente tuvo su domicilio en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se advierte a esta empresa que cualquier otra resolución dictada será notificada en el estrado de este Juzgado. En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia 7 de julio de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

11879 Juicio verbal número 347/90.

En el procedimiento de juicio verbal número 347/90, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, a instancia de Philip Morris Spain, S.A., contra don Diego Costa Conesa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En San Javier a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por don José Miñarro García, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de Cartagena, en comisión de apoyo del Juzgado de San Javier número Uno, los presentes autos de juicio verbal número 347/95, promovidos por el Procurador señor Luna Moreno en nombre y representación de Philip Morris Spain, S.A., contra don Diego Costa Conesa, comparecido por sí mismo.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Philip Morris Spain, S.A., contra Diego Costa Conesa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes de este juicio con fecha 16 de abril de 1993, y debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de

38.679 pesetas y a devolverle de forma inmediata la máquina objeto de arrendamiento.

La indicada cantidad devengará el interés a que se refiere el artículo 921 de la LEC, desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su total pago.

Se imponen las costas de forma expresa a la parte demandada.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévase la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Diego Costa Conesa, extendiendo y firmo la presente en San Javier a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario en comisión de servicio.

Primera Instancia número Uno de San Javier

11883 Juicio ejecutivo número 155/93.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Hilario Sáez Martínez y Consuelo Pérez Padilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 15593, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Un trozo de terreno solar, situado en San Pedro del Pinatar, junto al pueblo, de una superficie de ciento trece metros cuadrados. Linda: Sur, con finca propia de doña María Gómez y don Joaquín Ferrer; Este, finca de don Jesús Montesinos; Oeste, casa de don Juan Alcaraz, y Norte, calle de la Concepción.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de San Javier II, libro 56, folio 184, finca número 3.750.

Tasada a efectos de subasta: 3.390.000 pesetas.

Dado en San Javier a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

11854 Juicio Art. 131 L.H. número 250/97.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Isidro García Guillén, contra Pedro García León, María Rosalía Sánchez Pedreño, José Miguel García León y Encarnación Nieto Guillermo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 25097, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1998, a las 13, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998 a las 13 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero

Número dos: En término municipal de Torre Pacheco, en calle sin nombre, hoy denominada según dicen calle Escultor Roque López, sobre una parcela de doscientos treinta y siete metros cuadrados, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado, segunda de izquierda a derecha, según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de ciento treinta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados, de los que noventa y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, despensa y un baño, más un tendedero cubierto y porche cubierto a su entrada, y treinta y seis metros, noventa y seis decímetros cuadrados a la planta alta que está distribuida en paso, dos dormitorios y cuarto de baño, siendo la superficie útil de noventa metros cuadrados. Dispone de un garaje inseparable que tiene una superficie construida de treinta y un metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de veintiocho metros, veinte decímetros cuadrados, y de un trastero también inseparable, con una superficie construida de once metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados. El resto de la parcela, o sea, noventa y nueve metros, sesenta y seis decímetros cuadrados aproximadamente, están destinados a zona de jardín y patio descubierto. Linda al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con la vivienda número tres; izquierda, con la vivienda número uno, y al fondo, con don Diego Pedreño Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Pacheco, libro 367, folio 142, finca número 25.487, inscripción 3.^a

Valor a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Rústica: Un trozo de tierra que comprende dieciséis tahúllas y media de viña, situado en el término municipal de Pacheco, hacienda de Torre Mochuela, su cabida, seis fanegas, tres celemines, o sea, cuatro hectáreas, diecinueve áreas y veinticinco centiáreas, que linda: Este, Alfonso Ramón y por el Sur, Santiago Meroño; Oeste, otra de Victoriano Ruiz, y además con canal de desagüe y por el Norte, camino de Los Meroños.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Pacheco, libro 326, folio 73, finca número 8.008-N.

Valor a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

11883 Juicio ejecutivo número 155/93.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Hilario Sáez Martínez y Consuelo Pérez Padilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 15593, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Un trozo de terreno solar, situado en San Pedro del Pinatar, junto al pueblo, de una superficie de ciento trece metros cuadrados. Linda: Sur, con finca propia de doña María Gómez y don Joaquín Ferrer; Este, finca de don Jesús Montesinos; Oeste, casa de don Juan Alcaraz, y Norte, calle de la Concepción.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de San Javier II, libro 56, folio 184, finca número 3.750.

Tasada a efectos de subasta: 3.390.000 pesetas.

Dado en San Javier a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

11882 Juicio ejecutivo número 81/93.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Muñoz Martínez y otros, en reclamación de 3.933.807 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado, y habiendo fallecido el mencionado demandado don Juan Muñoz Martínez, hijo de José y Flora, el pasado 9 de junio de 1994, el cual tenía su último domicilio en Mazarrón, Cañada de Gallego, notificar la sentencia dictada en los presentes autos, con fecha 27 de febrero de 1993, a los desconocidos herederos, o en su caso, herencia yacente de Juan Muñoz Martínez.

El fallo de la meritada sentencia fue del siguiente tenor literal: «Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados, y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante de la cantidad de 3.933.807 pesetas de principal reclamado, más los intereses que legalmente procedan y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los de su clase, a no ser que la parte actora inste, dentro del plazo legal, la notificación personal.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, para conocimiento y fallo de

la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos, o en su caso, herencia yacente de Juan Muñoz Martínez, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y del Juzgado de Paz de Mazarrón.

Dado en Totana a uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Totana

11837 Juicio de faltas número 565/97. Cédula de notificación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Juan José Blaya Navarro y Said Mohamed, contra Juan José Blaya Navarro y Said Mohamed, sobre lesiones.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes indicadas como denunciante-denunciado con último domicilio conocido en Mazarrón, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día veintiséis de octubre a las 10,20 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 20 de agosto de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Instrucción número Dos de Totana

11834 Juicio de faltas número 53/98. Cédula de citación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico contra Macrino Requena Megino sobre contra orden público (conducir sin seguro obligatorio).

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes indicadas como denunciado con último domicilio conocido en Mazarrón, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día veintiséis de octubre a las 10,40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estado obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 21 de agosto de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Instrucción número Dos de Totana

11838 Juicio de faltas número 655/97. Cédula de notificación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico contra José Ignacio Cortes Cano, sobre contra orden público (conducir sin seguro obligatorio).

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a la parte indicada como denunciado con último domicilio conocido en Lorca, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día veintiséis de octubre a las 10,25 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 20 de agosto de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Instrucción número Dos de Totana

11835 Juicio de faltas número 266/97. Cédula de citación.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Policía Local de Alhama, contra Manuel Baidez Rubio, sobre desobediencia.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a la parte indicada como denunciada con último domicilio conocido en Alicante, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día veintiséis de octubre a las 10,15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estado obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 20 de agosto de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12127 Recurso número 1.235/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Gustos Gómez, en nombre y representación de don Pedro Pérez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T. versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-244.088-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.235/98.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12128 Recurso número 141/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Salvador Pérez Avilés, en nombre y representación de don José Madrid Martínez y Mariana Madrid Martínez, S.C.P., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 3.737/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 141/98.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12129 Recurso número 1.224/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Costa Hernández, en nombre y representación de Epitimia, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente 0104/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.224/98.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12130 Recurso número 1.222/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de Eurolimp, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de liquidación de cuotas 17527142/97 y otra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.222/98.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12131 Recurso número 1.221/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora García Gras, en nombre y representación de Conservas Esteban, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.A.P.A., versando el asunto sobre expediente 520-1/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén

legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.221/98.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12132 Recurso número 1.225/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la señora Costa Hernández, en nombre y representación de Pachamur, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 1.628/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.225/98.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12133 Recurso número 1.226/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la señora Costa Hernández, en nombre y representación de Epitimia, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente 1.177/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.226/98.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12134 Recurso número 1.227/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la señora Costa Hernández, en nombre y representación de Epitimia, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente 1.520/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.227/98.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12135 Recurso número 1.228/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Martín-Gil García, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre expediente reintegro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.228/98.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12136 Recurso número 1.236/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Ruiz García, en nombre y representación de don Fernando Olmedo Collados y Ginés López Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/2083/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.236/98.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12137 Recurso número 1.242/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Luna Moreno, en nombre y representación de don Antonio Jiménez Sanmartín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Ref.^a 51/00356/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.242/98.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12138 Recurso número 1.050/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Martínez Cardona, en nombre y representación de don Isidro Molina Cantero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Recl. 30/551/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.050/98.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

12139 Recurso número 1.245/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Mengual Bernal, en nombre y representación de don Rafael Antonio Rivas Torralba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/1804/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.245/98.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12037 Anuncio de subasta.

El Ayuntamiento de Águilas convoca subasta pública por el procedimiento de «pujas a la llana» para la venta como chatara de diversos ciclomotores y bicicletas depositados en el Parque Móvil Municipal según las siguientes condiciones básicas:

Tipo de licitación

20 pesetas/Kg., al alza.

Lote

Único.

Lugar y fecha de celebración

Salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del lunes día 28 de setiembre de 1998.

Información

En el Negociado de Bienes y Obras Municipales (3.ª planta de la Casa Consistorial. Teléfonos 968418812/823/846) de lunes a viernes no festivos en horario de 8 a 14.

Águilas, 26 de agosto de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

Alcantarilla

11851 Modificación del Presupuesto.

Aprobado definitivamente, el expediente de Modificación del Presupuesto para 1998, número 1/P, que incluye Crédito Extraordinario, Suplementos de Crédito y Transferencias de Crédito, por no presentación de reclamaciones, se expone al público resumido por capítulos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 21 y 38 del Real Decreto 500/1990. Quedando dicho expediente del siguiente modo:

Resumen general por capítulos

ESTADO DE INGRESOS

Créditos presupuestarios

Capítulo	Descripción	Antes de modificación	Modificación	Definitivos
1	Impuestos directos	548.200.000	0	548.200.000
2	Impuestos indirectos	95.000.000	0	95.000.000
3	Tasas y otros ingresos	315.263.081	0	315.263.081
4	Transferencias ctes.	653.378.990	0	653.378.990
5	Ingresos patrimoniales	9.700.000	0	9.700.000
7	Transferencias de capit.	259.117.670	0	259.117.670
8	Activos financieros	585.262.202	0	585.262.202
9	Pasivos financieros	309.173.871	70.000.000	379.173.871
Totales		2.775.095.814	70.000.000	2.845.095.814

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Antes de modificación	Modificación	Definitivos
1	Gastos de personal	750.880.264	0	750.880.264
2	Gastos bienes ctes. y serv.	643.720.522	0	643.720.522
3	Gastos financieros	61.577.145	0	61.577.145
4	Transferencias ctes.	100.972.824	0	100.972.824
6	Inversiones reales	1.155.326.959	70.000.000	1.225.326.959
7	Transferencias de capit.	10.916.282	0	10.916.282
8	Activos financieros	2.000	0	2.000
9	Pasivos financieros	51.699.818	0	51.699.818
Totales		2.775.095.814	70.000.000	2.845.095.814

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 28 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Pedro Monreal Teruel.

Campos del Río

12038 Obras de consultorio médico.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1998, aprobó el pliego de condiciones económicas y administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Consultorio médico local permanente», a tramitar mediante concurso por procedimiento abierto y urgente. El cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Plazo para la presentación de ofertas: Trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tipo de licitación: 50.577.958 pesetas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Campos del Río, 7 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

11852 Área de Hacienda. Concejalía Delegada de Hacienda

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones, sin que se hayan presentado, se hace público la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio de 1998, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 24 de julio de 1998, así como el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen por capítulos

Gastos Capítulos	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva
1	3.862.135		3.862.135
2	5.124.617		5.124.617
3	1.087.615		1.087.615
4	1.543.791		1.543.791
		- 9.136.330	
6	2.123.138	+ 9.136.330	2.123.138
7	599.500		599.500
8	3.000		3.000
9	1.045.720		1.045.720
Totales	15.389.516		15.389.516

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 152.1 de dicha Ley, recurso contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 31 de agosto de 1998.—El Concejal del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 45.000.000 de pesetas.

Clasificación exigida: Grupo G; subgrupo 6; categoría e.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de.....

Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 19 de agosto de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Contratación.

Cartagena

11847 Negociado de Contratación. Acerado en La Manga (VIII y IX fase). Expediente OP/98/0730.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Acerado en La Manga (VIII y IX fase)».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 17/08/98 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de «Acerado en La Manga (VIII y IX fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran

Lorca

11849 Urbanismo. Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre condiciones de las instalaciones porcinas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal sobre condiciones de las instalaciones porcinas en el término municipal de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de treinta días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; entendiéndose la referida modificación definitivamente aprobada en caso de que no se presentasen alegaciones ni sugerencias durante el mencionado plazo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 20 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

11850 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad Única del Plan Parcial de La Hoya.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Polígono Industrial de La Hoya.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 21 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental, Francisco Fernández Lidón.

Puerto Lumbreras

12039 Modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de agosto de 1998, el expediente número 3/98 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del ejercicio 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Puerto Lumbreras, 31 de agosto de 1998.—El Alcalde.

San Pedro del Pinatar

11876 Cambio de uso de garajes a local comercial.

Incoado expediente número 73/95 G.E. sobre cambio de uso de garajes a local comercial, solicitado por la mercantil Promociones Sáez Meseguer, S.L., y no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma legalmente establecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 1996, con número 6.918 de Registro de Salida, fue requerida la mercantil Promociones Sáez Meseguer, S.L., para que aportase la conformidad de todos los propietarios afectados por el cambio de uso de garajes a local comercial, en un edificio sito en calle Narváez, calle Galicia y calle Trafalgar, como requisito previo a la concesión de la autorización, dándole un plazo para ello de quince días.

No habiendo sido atendido el mencionado requerimiento de subsanación de deficiencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, pongo en su conocimiento que, transcurridos tres meses desde la presente notificación sin que se haya presentado la documentación requerida, y dado que ésta es indispensable para dictar resolución, se producirá la caducidad del expediente, procediéndose a su archivo.

San Pedro del Pinatar, 20 de julio de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.